

| Pesetas   |                          |
|---|--------------------------|
| Liquidación sobre productos en régimen especial ... ..  | 51.147.295,50            |
| Canon butano ... ..   | 279.569.393,86           |
| Cuentas diversas ... ..   | 147.644.804,66           |
| <b>Tota: Data ... ..</b>  | <b>10.782.271.120,46</b> |
| <b>CARGO</b>  |                          |
| Gastos de Agencias ... ..   | 78.171.636,96            |
| Gastos de explotación y manipulación ... ..   | 437.760.302,16           |
| Gastos de distribución ... ..   | 1.854.281.451,76         |
| Gastos generales ... ..   | 94.697.689,72            |
| Descuentos y bonificaciones ... ..  | 1.364.026.932,91         |
| Seguros ... ..  | 6.847.440,74             |
| Servicios de prospección (AMOSPAIN)... ..   | 117.000.388,36           |
| Cuentas diversas ... ..   | 168.083.327,46           |
| Intereses obligaciones ... ..   | 16.434.450,00            |
| Amortizaciones generales... ..  | 180.655.273,70           |
| Amortizaciones financieras ... ..   | 13.295.500,00            |
| Amortización Pólizas de crédito ... ..  | 70.000.000,00            |
| Consumo productos personal Compañía y Delegación del Gobierno ... ..                          | 1.571.937,50             |
| <b>A deducir :</b>  | <b>4.402.826.331,27</b>  |
| Artículo 12, apartado b), de la Ley de 17 de julio de 1947 ... ..                             | 54.381.528,95            |
| <b>Total Cargo ... ..</b>   | <b>4.348.444.802,32</b>  |
| <b>RESUMEN</b>  |                          |
| Importe del Haber o Data ... ..   | 10.782.271.120,46        |
| Importe del Debe o Cargo ... ..   | 4.348.444.802,32         |
| <b>A deducir :</b>  | <b>6.433.826.318,14</b>  |
| Premio para la Compañía, 4 por 100 sobre pesetas 6.343.826.318,14 ... ..                      | 257.353.052,72           |
| Premio para la Compañía, 4 por 100 sobre pesetas 1.514.062.238,85 productos bonificados... .. | 60.562.489,55            |
| Consumo productos personal cargo Renta ... ..   | 1.419.503,75             |
|   | 319.335.046,02           |
| <b>A aumentar :</b>   | <b>6.114.491.272,12</b>  |
| Artículo 14 de la Ley de 17 de julio de 1947 ... ..   | 181.268.271,56           |
| Consumo productos Compañía a su cargo ... ..  | 1.561.881,25             |
| Consumo productos Delegación Gobierno a su cargo ... ..                                       | 10.056,25                |
|   | 182.840.209,06           |
|   | 6.297.331.481,18         |

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 20 de noviembre de 1967.

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Renta de Petróleos.

*RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas por la que se amplía la Autorización número 9, concedida al Banco Pastor de La Coruña, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos a los establecimientos que se indican.*

Visto el escrito formulado por el Banco Pastor, con domicilio en La Coruña, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 9, concedida en 2 de octubre de 1964, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

*Demarcación de Hacienda de Madrid*

Madrid. Agencia. Mejía Lequerica, número 17, a la que se asigna el número de identificación 01-9-04.

Madrid. Agencia. Plaza de Pradillo, número 2, a la que se asigna el número de identificación 01-9-06.

*Demarcación de Hacienda de La Coruña*

La Coruña. Agencia. Ronda de Outerio, números 33 y 39, Barrio de los Mallos, a la que se asigna el número de identificación 25-4-28.

Ares. Sucursal. General Francisco Franco, número 75, a la que se asigna el número de identificación 25-4-29.

Betanzos. Sucursal. General Franco, número 11, a la que se asigna el número de identificación 25-4-30.

Arteijo. Sucursal. Calle del Balneario, sin número, a la que se asigna el número de identificación 25-4-31.

*Demarcación de Hacienda de Lugo*

Cospeito. Sucursal. Carretera de Lugo, sin número, a la que se asigna el número de identificación 30-1-14.

Sober. Sucursal. Calle Principal o Campo de la Feria, a la que se asigna el número de identificación 30-1-15.

*Demarcación de Hacienda de Pontevedra*

Puentecaldelas. Sucursal. Alameda, número 8, a la que se asigna el número de identificación 36-3-15.

Puentecesures. Sucursal. Bernardo Mateo Sagasta, sin número, a la que se asigna el número de identificación 36-3-16.

Pontevedra. Agencia. Loureiro Crespo, número 19, a la que se asigna el número de identificación 36-3-17.

Vilagarcía de Arosa. Sucursal. Plaza de Calvo Sotelo, número 15, a la que se asigna el número de identificación 36-3-18.

*Demarcación de Hacienda de Orense*

Orense. Agencia. Avenida de Santiago, número 5, a la que se asigna el número de identificación 34-1-11.

Maside. Sucursal. Calle Principal, sin número, a la que se asigna el número de identificación 34-1-12.

Madrid, 14 de noviembre de 1967.—El Director general, Manuel Aguilar.

*RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas por la que se amplía la autorización número 165, concedida al Banco de Expansión Comercial, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos a los establecimientos que se indican.*

Visto el escrito formulado por el Banco de Expansión Comercial, con domicilio en Capellades (Barcelona), solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 165, concedida en 14 de diciembre de 1964, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

*Demarcación de Hacienda de Barcelona*

Granollers. Sucursal.—Plaza Maluquer y Salvador, número 28, a la que se asigna el número de identificación 10-48-02.

San Adrián de Besós. Sucursal.—Bogatell, número 3, a la que se asigna el número de identificación 10-48-03.

Arenys de Mar. Sucursal.—Rambla Obispo Pol, número 94, a la que se asigna el número de identificación 10-48-04.

Madrid, 15 de noviembre de 1967.—El Director general, Manuel Aguilar.

*RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas por la que se amplía la autorización número 10, concedida a la Banca Catalana de Barcelona, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos a los establecimientos que se indican.*

Visto el escrito formulado por la Banca Catalana, con domicilio en Barcelona, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 10, concedida en 2 de octubre de 1964, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

*Demarcación de Hacienda de Lérida*

Lérida. Sucursal.—Avenida José Antonio, número 17, a la que se asigna el número de identificación 28-12-02.

*Demarcación de Hacienda de Tarragona*

Tortosa. Sucursal.—Avenida del Generalísimo, número 31, a la que se asigna el número de identificación 43-17-02.

Madrid, 18 de noviembre de 1967.—El Director general, Manuel Aguilar.